



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** SOLICITA LICENCIA ANUAL NO GOZADA

---

VISTO:

La solicitud efectuada por el Señor VICEDECANO de esta Facultad, Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 30163), mediante la cual requiere licencia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde al usufructo de la licencia anual No Gozada, correspondiente al año 2022,

Que el Arq. OLGUIN, solicita licencia por el periodo del 31/08/2023 y hasta el 15/09/2023,

Que el presente pedido se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 45, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de sueldos, al Señor VICEDECANO, Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 30163), en sus funciones de Autoridad y Docencia, por el periodo del 31/08/2023 y hasta el 15/09/2023, bajo el concepto de Licencia Anual no Gozada 2022, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 45, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO